

PROGRAMA DE GESTION LEGISLATIVA “UNIDAD DEMOCRATICA”

CONCEJO MUNICIPAL PARROQUIA CIUDAD BOLIVIA, MUNICIPIO PEDRAZA

Las propuestas de acción de la Mesa de la Unidad Democrática en el Concejo Municipal del Municipio Pedraza, se inscriben en los Lineamientos del Programa de Unidad Nacional en la nueva configuración sociopolítica Venezolana con un marco democrático con marcados acentos participativos por parte de la ciudadanía, las instituciones del país han echado las bases de instrumentos acordes, en ese sentido la Constitución Nacional y Leyes Venezolanas establecen los postulados jurídicos que sustentan la Participación Ciudadana. Los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria son diversos que conllevan a generar los espacios para que el ciudadano ejercite éste derecho inherente a su condición. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela consagra el derecho a la Participación Ciudadana en el artículo 6 cuando establece que “El gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y de las entidades políticas que la componen es y será siempre democrático, participativo, electivo, descentralizado”(CRBV, 2000). En consecuencia el poder público en todos sus niveles debe definir los mecanismos idóneos para garantizar la participación objetiva y efectiva del ciudadano. En tal sentido propongo al gentilicio Pedraceño las siguientes Propuestas:

1. Institucionalidad Municipal

La reinstitucionalización de nuestro Municipio, es una de las tareas más complejas y urgentes que deberán acometer todos los niveles de gobierno local en el próximo período constitucional. La construcción democrática y la inclusión social, con base en los postulados de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de

1999, La Ley Orgánica del Poder Público Municipal y demás Leyes, serán tareas fundamentales.

Lineamientos de acción:

*Preservar la organización y autonomía del Municipio y demás entidades locales (institutos, fundaciones, coordinaciones entre otros) de conformidad con la Constitución y la Ley.

*Asegurar la corresponsabilidad y articulación con los niveles de Gobierno en la toma de decisiones del ejecutivo, en materia presupuestaria y edilicia.

2. EFICIENCIA, EFICACIA Y EFECTIVIDAD EN LA GESTION PÚBLICA

Las decisiones que se tomen a través del Concejo Municipal, en materia de administración e inversión de recursos públicos, su organización, recaudación, control, deberán estar centradas en el gentilicio.

Lineamientos de acción: Promover junto al pueblo el **presupuesto participativo** como una herramienta de democracia participativa y directa que permita a la ciudadanía incidir y tomar decisiones sobre el presupuesto Municipal. El cual es un proceso de consulta y diálogo entre la comunidad y los Concejales para diagnosticar las prioridades de inversión de nuestro Municipio con transparencia.

*Combatir la corrupción en todos los niveles.

*Respetar y promover la dignidad, estabilidad y capacidad del funcionario público.

*Respetar y garantizar el modelo de Estado previsto en las disposiciones fundamentales de nuestra Constitución, signado por los principios de corresponsabilidad fiscal, transparencia, y participación. *Establecer el modelo para la administración de los servicios en el Municipio, a través de Ordenanzas y deliberaciones del Concejo Municipal.

3. PEDRAZA PRODUCTIVA Y DE PROGRESO

Crear las condiciones económicas para el fortalecimiento de la actividad económica y productiva; la agricultura, la cría, la pesca y la actividad forestal en la oportunidad, forma y medida que lo permita el presupuesto Municipal. Así como ejercer medidas de seguimiento y control sobre las actividades que se desarrollan en cada uno de los sectores productivos.

Lineamientos de acción:

*Vigilar la organización, recaudación, control y administración de los ramos tributarios propios, según las disposiciones de las leyes nacionales, estatales y locales. *Apoyar legislativamente al incentivo de la actividad turística en general en las diferentes Parroquias.*Apoyar los programas de desarrollo rural territorial como objetivo fortalecer la participación de la población rural en los procesos políticos y en la toma de decisiones locales

4. **CALIDAD DE VIDA:**Impulsar políticas públicas a través de ordenanzas en articulación con el Poder Ejecutivo Municipal, de acuerdo con la Constitución para crear, reglamentar y organizar los servicios públicos; servicios de salud; educativos; la ejecución, conservación, administración y aprovechamiento de las vías terrestres locales;

5.SEGURIDAD. En materia de seguridad ciudadana los Municipios tienen la competencia de organizar la comunidad e impulsar los valores morales, éticos y religiosos y así como concertar acuerdos con los entes policiales para la determinación de las ramas de este servicio atribuidas a la competencia Municipal y Su principal función la prevención del delito.

Lineamientos de acción: En Prevención del delito: *Policías preventivas bien equipadas y formadas en valores, despolitizados y profesionalizados. *Prevención social y comunitaria. *Fortalecer mediante campaña la cultura de la paz, la convivencia, la no violencia y los valores familiares y ciudadanos. *Favorecer la reinserción social de las personas que se encuentren en situación de calle o estado de indigencia y los planes dirigidos a jóvenes que forman parte de las pandillas delictivas. *Prevenir y controlar la venta y el consumo de drogas ilícitas, alcohol y tabaco en las escuelas y liceos. *Fortalecer la justicia de paz y los métodos alternativos de resolución de conflictos. *Mantener el alumbrado público, así como, construir y recuperar parques, canchas deportivas y otros espacios de convivencia. *Instalar cámaras de seguridad en los sitios de mayor incidencia criminal.

6. EDUCACIÓN: *Apoyar legislativamente las decisiones que se tomen para priorizar la educación básica y media que tengan como objetivo alcanzar el 100% de cobertura y la mejor calidad de la educación. *Alianza estratégica entre la empresa privada y el Ministerio de Educación. *Apoyar los convenios cuyos contenidos estén orientados por los principios de interdependencia, coordinación, cooperación y corresponsabilidad. *Incentivar el rescate de las competencias locales en materia educativa y religiosa para la implementación de los principios y formación en base a los valores éticos y morales.

7. SALUD: *Incentivar las decisiones que se tomen para priorizar la salubridad y atención primaria en salud, servicios de protección a la primera y segunda infancia, a la adolescencia y a la tercera edad, salud preventiva. *Apoyar la transferencia de la red de establecimientos de atención médica de las políticas públicas en materia de salud. *Aumentar la capacidad de respuesta del sistema de asistencia médica

ambulatoria y de hospitalización.*Se iniciará el proceso de transferencia de los establecimientos de salud adscritos al Ministerio de Salud.

8. CULTURA: *Contribuir para que la cultura traiga prosperidad y empleo al Municipio, desarrollada transversalmente, en clima de diálogo y respeto a la diversidad de pensamientos. *Cultura, comunicación, convivencia democrática y creación de ciudadanía: Programas dirigidos a la escuela, la convivencia y la incorporación de nuevas tecnologías.

9. DEPORTE: *Apoyar legislativamente el deporte, que llegue a todos, fortaleciendo la descentralización y el deporte federado. *Estimular el apoyo y el patrocinio al deporte como línea de acción en el combate contra el ocio y la violencia.

10. DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA: *Propiciar la promulgación de una Ley de Suelos Urbanos. *Diseñar un sistema práctico y eficiente para la transferencia de derechos urbanos como instrumento para garantizar la conservación del patrimonio construido. Ordenación territorial y urbanística; patrimonio histórico; vivienda de interés social; turismo local; parques y jardines, plazas, balnearios y otros sitios de recreación; arquitectura civil, nomenclatura y ornato público

11. ENERGÍA ELÉCTRICA: *Incentivar la descentralización y regionalización del Servicio Eléctrico. *Dar prioridad a la calidad del Servicio Eléctrico.

12. AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL: *Restituir y afianzar los procesos de descentralización del servicio.*Contribuir con la protección de las cuencas. *Apoyar la realización sistemática de campañas de concientización sobre el uso del agua.

13. AMBIENTE: *Apoyar las políticas y gestión ambiental de áreas urbanas y rurales; manejo y aprovechamiento del agua como bien insustituible.*Manejo de los residuos y desechos sólidos.*Vigilancia de la política y gestión ambiental del aparato

productivo privado y público; *Conservación de la diversidad biológica;*Conservación de los suelos; *Participación, educación e información ambiental;*Atención al cambio climático; Protección del ambiente y cooperación con el saneamiento ambiental; aseo urbano y domiciliario, comprendidos los servicios de limpieza, de recolección y tratamiento de residuos y protección civil.

14. TRANSPORTE, VIALIDAD URBANA Y RURAL: *incentivar programas y proyectos para el mejoramiento de las vías urbanas y las vías de penetración agrícola.*Programa de educación vial a los choferes de unidades de transporte público, programas de revisión de las unidades y planes de seguridad. Vialidad urbana; circulación y ordenación del tránsito de vehículos y personas en las vías; servicios de transporte público urbano de pasajeros.

JOSE BENITO CASTILLO ARISMENDI

C.I.NºV.- 12.555.482